PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EP/UO 0865-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SECOS Y FRESCOS (BIENES CLÁSICOS) PARA EL PERSONAL DE

TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 35º BRIGADA DE SELVA PARA EL AF-2024. PP 135

Ruc/código : 20610733817 Fecha de envío : 17/12/2023

Nombre o Razón social: INVERSIONES GAEL IQUITOS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío: 23:24:38

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ítem N 1 VIVERES SECOS, en el numeral 1.3 MERMELADA solicitan:

Sabores: Fresa, naranja, piña

Solicitamos al Comte de Selección para que en coordinación con el área usuaria, puedan considerar solo el sabor Fresa.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, sin embargo se aclara lo siguiente: se considerará valida la oferta de cualquiera de los tres (3) sabores del producto mencionado, Siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que se exige las bases. con la finalidad de que cumpla la cantidad solicitada en el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que, se considerará valida la oferta de cualquiera de los tres (3) sabores del producto mencionado, Siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que se exige las bases. con la finalidad de que cumpla la cantidad solicitada en el requerimiento

Fecha de Impresión: 27/12/2023 09:57

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EP/UO 0865-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SECOS Y FRESCOS (BIENES CLÁSICOS) PARA EL PERSONAL DE

TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 35ª BRIGADA DE SELVA PARA EL AF-2024. PP 135

Ruc/código : 20610733817 Fecha de envío : 17/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES GAEL IQUITOS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:24:38

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ítem N 5 (BIENES MEJORAMIENTO DE RANCHO), en el numeral 5.3 YOGURT, solicitan:

Envase: Plástico de 970G o 1 Kg.

Sin embargo, en el detalle del envase primario solicitan:

ENVASE PRIMARIO

Presentación y empaques comerciales:

Envase de cartón de estructura laminar o botella PET de 970 G o 1 Kg, en empaques de plástico por unidades.

Solicitamos al Comité de Selección para que en coordinación con el área usuaria, puedan definir exactamente el tipo de envase a internar o se va a ofertar los dos tipos de empaque?

Asimismo no han considerado el sabor del Yogurt.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 5.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, asimismo se concluye que, el envasado del producto puede ser en Envase de cartón de estructura laminar o botella PET de 970 G a 1 Kg, en empaques de plástico por unidades.

se acoge, así mismo se aclara

que se considerará valida la oferta de cualquiera de los siguientes sabores "fresa, vainilla y lucuma", Siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que se exige en las bases. a fin de que, se cumpla la cantidad solicitada en el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, asimismo se concluye que, el envasado del producto puede ser en Envase de cartón de estructura laminar o botella PET de 970 G a 1 Kg, en empaques de plástico por unidades.

se acoge, así mismo se aclara

que se considerará valida la oferta de cualquiera de los siguientes sabores "fresa, vainilla y lucuma", Siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que se exige en las bases. a fin de que, se cumpla la cantidad solicitada en el requerimiento

Fecha de Impresión: 27/12/2023 09:57

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EP/UO 0865-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SECOS Y FRESCOS (BIENES CLÁSICOS) PARA EL PERSONAL DE

TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 35ª BRIGADA DE SELVA PARA EL AF-2024. PP 135

Ruc/código : 20610733817 Fecha de envío : 17/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES GAEL IQUITOS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 23:24:38

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, en el literal B. PLAZO DE ENTREGA, en el PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN indican:

De 04 hasta 05 días calendario: (5) puntos

Se solicita al Comité de Selección eliminar 05 días calendario, por estar dentro de las especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio, emitidas por el área usuaria, asimismo en las bases estandarizadas emitidas por el OSCE, indican en la SECCIÓN ESÉCÍFICA, CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, literal f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)6

6 En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estandarizadas Licitación Publica Bienes

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, el postor que, oferta el plazo de entrega en cuatro (04) días calendarios de los productos mencionados en el requerimiento, se le otorgara un puntaje de cinco (05) puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, el postor que, oferta el plazo de entrega en cuatro (04) días calendarios de los productos mencionados en el requerimiento, se le otorgara un puntaje de cinco (05) puntos.

Fecha de Impresión: 27/12/2023 09:57

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EP/UO 0865-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SECOS Y FRESCOS (BIENES CLÁSICOS) PARA EL PERSONAL DE

TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 35ª BRIGADA DE SELVA PARA EL AF-2024. PP 135

Ruc/código : 20610733817 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES GAEL IQUITOS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 18:01:34

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el Capítulo III REQUERIMIENTO numeral 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A CAPACIDAD LEGAL, para la HABILITACIÓN solicitan:

REQUISITOS

PARA EL ITEM N° 4, EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR:

.55

Copia simple de la autorización sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos vigentes, emitidos por SENASA a nombre del postor, de los sub ítems 4.1, 4.4, 4.12 y 4.13

ACREDITACIÓN

PARA EL ITEM N° 4, EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR:

i.i..

Copia simple de la autorización sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos vigentes, emitidos por SENASA a nombre del postor, de los sub ítems 4.1, 4.4, 4.12 y 4.13

Solicito al Comité de Selección eliminar el requisito y la acreditación de la Copia simple de la autorización sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos vigentes, emitidos por SENASA a nombre del postor, del sub ítem 4.13

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge totalmente, eliminar el requisito y acreditación del Certificado vigente de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, para los sub ítem 4.13 Mazamorra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge totalmente, eliminar el requisito y acreditación del Certificado vigente de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, para los sub ítem 4.13 Mazamorra Instantanea.